



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 75/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/11/2020 17:02:31



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF 67/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064757 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramitó la renovación de dieciocho (18) licencias EnCase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), la renovación de seis (6) licencias Magnet Axiom, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS) y la actualización de seis (6) licencias Magnet IEF a MAGNET AXIOM MOBILE+PC con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Disposición OAF N° 67/2020 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/2020, estableciéndose el día 21 de octubre de 2020 como día límite para la recepción de ofertas, que debido al aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, se previó su presentación en formato digital y su envío a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar.

Que hasta el día establecido al efecto, no se presentó ninguna oferta en,

correspondiendo, consecuentemente, declarar desierto el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 06/2020.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 714/2020, no efectuando observaciones de orden jurídico.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 06/2020, toda vez que no se han recibido ofertas para la misma.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto fin de dar de baja el compromiso preventivo informado previamente en su NOTA DP N° 1771/2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Presupuesto, al Departamento de Contaduría y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.